ACTA Nº 2

CONTRATO DE OBRAS DE "RESERVA FLUVIAL DEL MOLINO DE ILUNDAIN (PROYECTO RUNA 2025. ACCIÓN B8) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA-NEXT GENERATION EU"

APERTURA DE LAS OFERTAS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS (SOBRE C)

En la planta 9ª de la Avenida del Ejército Nº 2 de Pamplona, siendo las 10:45 horas del día 7 de abril de 2025, se reúne la Mesa de Contratación con la asistencia de los siguientes miembros:

- Presidenta: Borja Izaguirre Larrañaga, Concejal delegado de Ciudad Habitable y Sostenible.
- Vocales:
  - Maialen Ariz Sarasketa: Directora del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad.
  - Raquel Pérez Villanueva, Arquitecta técnica del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad.
- Secretario: Víctor Martínez Espronceda, Licenciado en Derecho del Área de Desarrollo Sostenible y Proyectos Estratégicos.

La asistencia del Presidente se lleva a cabo a distancia mediante videoconferencia. El resto de miembros de la Mesa excusan su asistencia.

En primer lugar, el Secretario informa que de las comprobaciones realizadas por la aplicación MINERVA no se detectó la existencia de riesgo de conflicto de interés, por lo que procedió el 3 de marzo a facilitar las propuestas técnicas de los licitadores a los técnicos municipales para que procedieran a su valoración.

Seguidamente, se traslada a la Mesa de Contratación el informe de valoración elaborado por estos técnicos. El resto de miembros asume las valoraciones y puntuaciones de dicho informe, que se resumen en el siguiente cuadro:

LICITADOR	PLANTEAMIENTO OBRA (15 puntos)	REGENERACIÓN AMBIENTAL (10 puntos)	MANTENIMIENTO ÁMBITO (5 puntos)
CONSTRUCCIONES MARIEZCURRENA S.L.	13	9,20	4,50
EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS S.L.	14,50	9,10	4,20
GUILLÉN OBRAS Y PROYECTOS S.L.	13,50	6,50	4,20
LACUNZA HERMANOS S.L.	13	8,36	4,30
OBRAS ESPECIALES EDIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.	12	5,50	3,96

LICITADOR	AFECCIONES (5 puntos)	PLAN DE OBRA (10 puntos)	TOTAL (45 puntos)
CONSTRUCCIONES MARIEZCURRENA S.L.	4,50	7	**38,20**
EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS S.L.	3	8	**38,80**
GUILLÉN OBRAS Y PROYECTOS S.L.	4,50	7,50	**36,20**
LACUNZA HERMANOS S.L.	4,50	7	**37,16**
OBRAS ESPECIALES EDIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.	4	8	**34,20**

11/04/202 15/04/2025 09:28:33
Original fi Original firmado electrónicamente

A continuación, se procede al acto de apertura del sobre C con los criterios cuantificables mediante fórmulas de las ofertas de los licitadores, siendo las siguientes:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA)	PLAZO DE MANTENIMIENTO	CRITERIO SOCIAL	CRITERIO MEDIOAMBIENTAL
CONSTRUCCIONES MARIEZCURRENA S.L.	1.080.961,45 €	30 meses	SÍ	SÍ
EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS S.L.	987.789,00 €	0 meses	SÍ	SÍ
GUILLÉN OBRAS Y PROYECTOS S.L.	1.036.597,67 €	30 meses	SÍ	SÍ
LACUNZA HERMANOS S.L.	865.634,80 €	30 meses	SÍ	SÍ
OBRAS ESPECIALES EDIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.	1.064.805,80 €	30 meses	SÍ	SÍ

Tras la lectura de las ofertas con los criterios cuantificables mediante fórmulas, se procede a realizar la valoración total de las ofertas presentadas, obteniéndose el siguiente resultado:

LICITADOR	OFERTA TÉCNICA 45 puntos	OFERTA ECONÓMICA 35 puntos	PLAZO DE MANTENIMIENTO 5 puntos	CRITERIO SOCIAL 10 puntos	CRITERIO MEDIOAMBIENTAL 5 puntos	TOTAL 100 puntos
CONSTRUCCIONES MARIEZCURRENA S.L.	38,20	0,18	5	10	5	**58,38**
EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS S.L.	38,80	15,24	0	10	5	**69,04**
GUILLÉN OBRAS Y PROYECTOS S.L.	36,20	7,35	5	10	5	**63,55**
LACUNZA HERMANOS S.L.	37,16	35	5	10	5	**92,16**
OBRAS ESPECIALES EDIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.	34,20	2,79	5	10	5	**56,99**

Vistos los resultados de la licitación del contrato de obras de Reserva fluvial del Molino de Ilundain (Proyecto RUNA 2025. Acción B8) en el marco del PRTR financiado por la Unión Europea (Next Generation EU), la Mesa de Contratación acuerda:

1. Realizar la propuesta de adjudicación del contrato a favor de LACUNZA HERMANOS S.L por un importe de 1.047.418,11 euros (IVA INCLUIDO), condicionándola a la correcta presentación de la documentación señalada en la cláusula 12.5 del Pliego de condiciones generales que rige el contrato.
2. Facultar al Secretario de la Mesa de Contratación para que proceda a efectuar las comprobaciones oportunas sobre existencia de débitos de la empresa que se propone como adjudicataria, le requiera la aportación de la documentación señalada en la cláusula 12.5 del Pliego de condiciones generales que rige este contrato y proceda a elevar la presente propuesta de adjudicación a la Junta de Gobierno Local una vez que compruebe que LACUNZA HERMANOS S.L ha aportado dicha documentación y que no tiene deudas con el Ayuntamiento de Pamplona.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:05 horas, finaliza la sesión de la cual se levanta la presente acta.

En Pamplona, a 7 de abril de 2025.